

RESOLUCIÓN N°: 706/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Química, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes.

Buenos Aires, 02 de septiembre de 2013

Carrera N° 4.598/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Química, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 267 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Química, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se incorpore la opinión de los alumnos en la supervisión del desempeño docente.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 706 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 093/04. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	- Se procure incluir en la matrícula a alumnos provenientes de otras instituciones.
Estables/Invitados	- Se incorporen docentes por concurso abierto con dedicación exclusiva, que amplíen las posibilidades formativas de la carrera.
Infraestructura y equipamiento	- Se hagan inversiones para mejorar el equipamiento de los laboratorios.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se introdujo a partir de la Res. CD N° 033/05 la figura de Director de la carrera, asistido por un Comité Académico, cuya dirección preside. - Se presenta el nuevo Reglamento del Doctorado en Química, aprobado por Res. CD N° 1085/12, y convalidado por Res. CS N° 487/13, que establece sus pautas reglamentarias, plan de estudios y conformación del jurado de tesis acorde a lo requerido por los estándares Ministeriales vigentes.
Plan de estudios	- Se incorporaron al Doctorado alumnos egresados de la carrera de Ingeniería Química de la UTN-FR Resistencia, Chaco; de la Facultad de Agroindustrias, Sáenz Peña, Chaco; de la Facultad de Ingeniería Química, UTN-UN Litoral, Santa Fe.
Estables/Invitados	- Se realizaron concursos abiertos para incorporar docentes con dedicación exclusiva.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se incrementó el número de docentes investigadores activos, con categoría I y II, que reúnen las condiciones para desempeñarse como directores de tesis doctorales.
Investigación	- Se crearon grupos de investigación de la Facultad UNNE en temas vinculados a las líneas de investigación donde los tesisistas desarrollan sus trabajos accedieron a subsidios de la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, PICTO 2008 y 2012.
Trabajo Final	- Se introdujo a partir de la Res. CS N° 0284/05 la figura de subdirector de tesis, quien puede colaborar bajo la supervisión del director en la formación metodológica del tesisista. - Se incluyó en el nuevo Reglamento (convalidado por Res. CS N° 487/13) la obligación de realizar un informe anual obligatorio sobre el desarrollo del trabajo de tesis.
Infraestructura y equipamiento	- Se adquirió equipamiento a través de subsidios a los proyectos de investigación (otorgados por el CONICET, la ANPCyT y otras instituciones). -Se instaló un laboratorio para el control y la certificación de calidad de la miel.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Química, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, se inició en el año 1995, en la ciudad de Corrientes Capital, Provincia de Corrientes. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución Consejo Superior (Res. CS) N° 648/95 que crea la carrera; la Res. Consejo Directivo (CD) N° 1085/12, convalidada por Res. CS N° 487/13, que aprueba su Reglamento (establece pautas de funcionamiento, plan de estudios, y una conformación del jurado de tesis acorde a los estándares Ministeriales); la Res. CD N° 0444/13, que designa a la Directora y a los integrantes del Comité Académico del Doctorado; y la Res. CD N° 469/12, que incorpora un miembro externo al Comité Académico de la carrera. También se presenta la Res. CS N° 196/03 que aprueba el Reglamento de Posgrado de la UNNE y su modificatoria la Res. CS N° 253/04; y la Res. CD N° 769/10 se crea la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad.

La carrera de Doctorado en Química tiene una inserción institucional adecuada y con objetivos comunes a las carreras de grado y posgrado que se dictan en la Universidad. Su ubicación regional representa la única oferta de posgrado en una amplia zona de influencia en el noreste de nuestro país. Se presentan convenios de colaboración en temas afines con otras instituciones y universidades nacionales y extranjeras.

La normativa presentada resulta eficiente para regular el funcionamiento de la carrera. La Res. CS N° 196/03, y su modificatoria, la Res. CS N° 253/04, que fijan las pautas de reglamentación del sistema de posgrado de la Universidad, con los respectivos órganos de aplicación. Esta normativa junto con su establece las condiciones y procesos de admisión de los alumnos. En la Res. CS N° 0284/05 se incluye la figura de subdirector de tesis, quien puede colaborar con el director de tesis en aspectos del plan a desarrollar, brindando un aporte a la formación metodológica del tesista. Mediante el nuevo Reglamento de la carrera (aprobado por Res. CS N° 487/13) se actualiza la normativa y se especifican aspectos vinculados a su duración, la solicitud de prórrogas, licencias y bajas del posgrado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Según la Res. CD N° 196/03 son funciones del Director: hacer cumplir las disposiciones reglamentarias del posgrado y las de la carrera en particular; coordinar las actividades docentes y de investigación vinculadas a la carrera, su planificación, seguimiento y evaluación; informar a las autoridades de la Facultad acerca del cumplimiento y desarrollo de la carrera, en sus aspectos económicos, académicos y administrativos; proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la designación o contratación de personal docente y administrativo; coordinar la evaluación de la carrera. Son funciones del Comité Académico: participar activamente en el asesoramiento y la orientación de las actividades de la carrera. De acuerdo a lo consignado en su modificatoria (Res. CS N° 253/04), forma parte también de sus funciones: evaluar a los aspirantes a cursar el posgrado y justificar su admisión en los casos de excepción previstos, indicando la exigencia de cursos o la aprobación de asignaturas de nivelación como prerrequisitos para la inscripción; y evaluar el plan de estudios propuesto por el doctorando (Res. CS N° 487/13). La Comisión de Posgrado tiene a su cargo las tareas vinculadas a la creación y puesta en marcha de las carreras y cursos de posgrado (Res. CD N° 196/03). En tanto que son funciones de la Secretaría de Desarrollo Académico (Res. CD N° 033/05), devenida Secretaría de Investigación y Posgrado (Res. CD N° 769/10): coordinar los trámites referidos a la presentación y aprobación de los planes de estudio; y a la aprobación de los planes de tesis y designación de los directores, así como de los tribunales evaluadores de las mismas.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Químicas, Universidad Nacional del Nordeste; Doctora en Ciencias Químicas, Universidad Nacional de La Plata.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, Universidad Nacional del Nordeste.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigadora independiente en el CONICET, y posee la Categoría 2 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 14 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluadora en los últimos 5 años.	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha evaluado para comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

La estructura de gobierno es apropiada, al igual que las trayectorias de sus integrantes. Éstos poseen los antecedentes académicos y científicos requeridos, así como la capacidad de gestión necesaria para la función que desempeñan.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera sostuvo en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CD N° 1085/12 convalidado por Res. CS N° 487/13
Tipo de Doctorado: Personalizado
Carga horaria total de la carrera: 400 horas presenciales
Duración de la carrera desde la aprobación del plan de estudios hasta la conclusión de la tesis: 4 años. Dicho plazo podrá extenderse por un año más por Resolución fundada del CD, previo dictamen del Director de la carrera y la Comisión de Posgrado de la Facultad, a propuesta del doctorando, con el aval de su director de tesis.

Organización del plan de estudios:

Según lo estipulado en el nuevo Reglamento (convalidado por Res. CS N° 487/13), el plan de estudios debe ser presentado por el doctorando junto con el plan de tesis, y debe detallarse y fundamentarse al presentar la solicitud de inscripción a la carrera. Incluye un mínimo de 4 cursos de posgrado, con una carga horaria no menor a 400 horas presenciales, entre los que se incluye un curso obligatorio de Metodología de la Investigación, con una carga mínima de 60 horas y una máxima de 90 horas presenciales.

El estudiante podrá solicitar el reconocimiento de cursos de posgrado realizados y aprobados con anterioridad, el máximo de horas cátedra reconocido no podrá superar las 120 horas. El aspirante que acredite una Maestría previa vinculada al tema de tesis deberá completar con no menos de 200 horas de cursos de posgrado presenciales.

Según lo consignado en el formulario electrónico, cada actividad curricular aprobada en el plan de estudios puede tener carácter teórico, teórico- práctico, de seminario, o el que corresponda con la temática y la modalidad de cada uno de ellos.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución	57
---	----

Es adecuada la índole personalizada que posee el plan de estudios. La carrera cuenta con una amplia oferta de cursos de posgrado. Los requisitos establecidos para el cumplimiento del mismo permiten la finalización de la carrera en los plazos previstos por la normativa. Los requisitos de admisión y permanencia de los alumnos son correctos. Se ha implementado un sistema de becas de la UNNE, con el cual los alumnos pueden cubrir los costos de arancelamiento, lo que contribuye a la finalización de la carrera en los tiempos previstos.

Actividades de formación práctica

Según se señala en el formulario electrónico, tratándose de un Doctorado personalizado, las actividades prácticas que debe llevar a cabo cada doctorando dependen de las características de los cursos aprobados en su plan de estudios y de la metodología de trabajo correspondiente a su tesis doctoral. Se adjuntan en los anexos las actas de certificación de pasantías realizadas por los doctorandos, de los cuales 2 presentan sus respectivos recorridos curriculares. Se señala asimismo en la autoevaluación, que los laboratorios de la Facultad ofrecen un marco para la realización de dichas prácticas. Las actividades pueden desarrollarse tanto en la Facultad como en otras universidades o instituciones con las cuales se han suscripto convenios o acuerdos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Licenciado en Ciencias Químicas o equivalente; tener título universitario en disciplinas relacionadas con la Química, previa calificación por parte del Comité Académico del Doctorado de los contenidos académicos relacionados con Química de cada carrera; o, para el caso de los postulantes cuyo título de educación pertenezca a una carrera de 4 años o menos de duración u otras situaciones no comprendidas en los incisos anteriores, cumplimentar los requisitos que establezca la Comisión Académica del Doctorado.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para la inscripción en el posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la carga horaria del plan de estudios, sus contenidos, la bibliografía de los programas, los requisitos de admisión, el tipo de carrera y su denominación. Por otra parte se ha cumplido con la recomendación efectuada en la evaluación anterior, respecto a la inclusión de alumnos provenientes de otras instituciones en la matrícula. Se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 42 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magíster	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 42	39	3	0	0	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	30				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	28				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Biológicas, Ingeniería, Química, Ciencias Tecnológicas, Física, Bioquímica, Estadística, Matemática, Computación, Filosofía, Veterinaria y Epistemología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	37
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	38
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	39
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	38
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

La totalidad de los docentes son estables, con lo cual se cumple y supera el mínimo requerido por los estándares ministeriales. De los 30 profesores locales 26 tienen dedicación exclusiva en la Facultad. Esto muestra un incremento en la proporción del plantel que posee su mayor dedicación a la institución, tal como se había recomendado en la evaluación anterior. Sus trayectorias evidencian una adecuada formación en distintas disciplinas.

De los 37 docentes con experiencia en dirección de tesis 25 lo han hecho en temáticas estrictamente referidas a este Doctorado. Del total del plantel informado se advierte que aproximadamente 18 profesores tienen una trayectoria estrictamente desarrollada en la temática de esta carrera, de los cuales 15 informan producción científica reciente en temas específicos de este posgrado. El resto del plantel tiene adecuados antecedentes en docencia e investigación, con menores dedicaciones horarias a la carrera, y si bien sus trayectorias se vinculan más con otras áreas disciplinares, éstas son cercanas a la temática de este Doctorado en Química (tales como

Bioquímica y Biología Física, entre otras), pudiendo por ende enriquecer algún trayecto curricular de los cursantes.

La actual composición del plantel fue analizada en la entrevista realizada a las autoridades de la carrera, arribándose a la conclusión de que se ha cumplido significativamente con la recomendación de incrementar la dedicación horaria de los integrantes del cuerpo de profesores.

Supervisión del desempeño docente

Para la supervisión del desempeño docente se realiza una evaluación bianual de sus aspectos de docencia, investigación y extensión. Esta modalidad es adecuada, aunque sería conveniente incorporar la opinión de los alumnos en la misma.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incorpore la opinión de los alumnos en la supervisión del desempeño docente.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	24
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	23
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	24
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	28
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	17
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	26
Cantidad de actividades que informan resultados	21
Cantidad de actividades con evaluación externa	23

Las actividades de investigación informadas son pertinentes, están financiadas y evaluadas externamente por organismos de promoción científico-tecnológica nacionales y por la UNNE (con la participación de evaluadores externos). Los doctorandos intervienen en las actividades de investigación del posgrado, lo cual es apropiado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la radicación de las actividades de investigación en el ámbito institucional, la vigencia de éstas, su vinculación con la temática, los resultados obtenidos y la participación de docentes y alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de investigación. Se presentaron las copias de 7 tesis completas aprobadas, acompañadas por sus actas, y un proyecto de tesis en avanzado desarrollo. En el formulario electrónico se presentaron las 8 fichas correspondientes a dichos trabajos. Esta modalidad de evaluación final es adecuada, las tesis presentadas poseen una calidad acorde al nivel del posgrado y a las temáticas planteadas, los trabajos resultan originales.

Directores de trabajos finales

Los docentes con experiencia en la dirección de tesis son 37, lo cual es suficiente para la carrera. Todos cuentan con adecuados antecedentes en investigación, 18 poseen mayor dedicación horaria al posgrado que los restantes, como así también una satisfactoria producción científica en la disciplina específica de este Doctorado.

Jurado

En el nuevo Reglamento del Doctorado (aprobado por la Res. CD N° 1085/12, convalidado por Res. CS N° 487/13) se establece una correcta composición del jurado, con 3 miembros doctorados (con posibilidad de excepción por mérito equivalente) especializados en la temática a evaluar, todos los cuales cuentan con voz y voto, al menos uno de ellos debe ser externo a la Universidad y como mínimo otro debe pertenecer a la Institución.

En las fichas de tesis se advierte que la conformación de los jurados informados cumplen con la RM N° 160/11, y sus integrantes poseen sólidos antecedentes en sus respectivas disciplinas.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos consisten en el análisis de los informes de avance anuales obligatorios (Res. CD N° 317/03), evaluados por el Director de la carrera y por el Comité Académico; y de una exposición oral del estado de avance del plan de tesis a los dos años de inscripto el doctorando a la carrera.

El seguimiento de egresados, se realiza mediante la obtención de información referida a su situación actual, contactando a los mismos, con el objeto de generar una base de datos.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2012, han sido 36, de los cuales sólo 13 han cumplido con el plazo mínimo requerido para la graduación. Los egresados en ese lapso han sido 13.

La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 4 años como máximo, con la posibilidad de un año de extensión, ante causas justificadas.

La Institución señala que el número de inscriptos y egresados se ha incrementado a partir del año 2005 y de la acreditación anterior de CONEAU. También informa que una parte de ellos han sido incorporados como docentes de grado de la Unidad Académica y de la carrera de Doctorado en Química.

El número de alumnos becados por la UNNE entre 2010 y 2012 asciende a 11. Se presenta la Res. CS N° 0291/11 de reglamentación de subsidios para la realización de estudios de posgrado en la UNNE y en otras Universidades Nacionales del país. En ella se señala que pueden aspirar a los subsidios para realizar carreras de Maestría y Doctorado los docentes de la UNNE por concurso, interinos, contratados y adscriptos; becarios de la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE; becarios de becas cofinanciadas CONICET-UNNE y de proyectos PICTO-UNNE.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan apropiados, y se advierte su eficiencia en la cantidad de doctorandos que concretan la carrera en los tiempos previstos. Se observa el aumento de los ingresantes a partir del año 2008 y que 11 de estos poseen becas de la UNNE para cubrir los costos del posgrado.

Se evidencia que la gestión ha logrado en los últimos años elevar la cantidad de alumnos del posgrado, así como también la disponibilidad de becas para desarrollar las tesis en los tiempos previstos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: el tipo de trabajo, la normativa que pauta su elaboración, la composición del jurado de tesis en cuanto a la inclusión de un miembro externo a la Universidad y al número de integrantes, la modalidad de defensa, los antecedentes de los directores y co-directores, y los mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 4 aulas y 11 laboratorios, entre los que se señalan: el Laboratorio de Estructura Molecular y Propiedades, el del Departamento de Bioquímica, el de Física Biológica, el de Microbiología y Alimentos, el de Química, el de Química Analítica II, el de Química General, el de Química General e Inorgánica, el de Química Orgánica y el de Tecnología Química. Todos esos ámbitos pertenecen a la UNNE.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para el desarrollo de los trabajos de tesis teóricos y prácticos. De acuerdo a lo constatado en la visita a la institución, se concluye que se ha incrementado en los dos últimos años el número y calidad del equipamiento empleado en investigación. También se amplió la infraestructura, generando nuevos laboratorios y aulas, así como una sala de conferencias específica para el posgrado y la disponibilidad de nuevos sistemas de computación.

El fondo bibliográfico consta de 1100 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 6 suscripciones a revistas especializadas. Cada laboratorio donde se desarrollan las actividades de posgrado cuenta con una biblioteca que complementa la información aportada por los textos de la biblioteca de la Facultad, con libros que abordan temas específicamente relacionados con los proyectos de cada tesista. Además, la Web Intranet Institucional <http://intranet.exa.unne.edu.ar> (de acceso interno) permite acceder al link de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, y pone a disposición del usuario de la UNNE tanto e- books como publicaciones de revistas científicas suscriptas a sus bases de datos. A lo que se suma la HEMEROTECA de la Facultad. Se señala en la guía autoevaluación que la Facultad cuenta con servicios on-line propios, y otros provistos por el consorcio SIU.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es suficiente en número y calidad, además se encuentra actualizado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad implicados en la evaluación de las actividades de la carrera, así como

en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 093/04.

En la actual evaluación se pudo constatar que su inserción institucional es adecuada, y presenta objetivos generales afines con los de las carreras de grado y posgrado relacionadas con las Ciencias Químicas. Constituye una carrera de alcance regional, que dispone de diversos convenios de cooperación con otras universidades nacionales y extranjeras. La normativa es eficiente para regular el funcionamiento de la carrera, especialmente el nuevo Reglamento del Doctorado (que contiene el plan de estudios y conformación del jurado de tesis, entre otros aspectos, actualizado de acuerdo a los estándares Ministeriales vigentes. La estructura de gobierno es pertinente para la gestión administrativa y académica del posgrado, los perfiles de sus integrantes son apropiados. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

En cuanto al plan de estudios, se advierte que existe una adecuada oferta curricular, cuyos contenidos y bibliografías son suficientes y actualizados. Se han planteado correctos requisitos de admisión de los alumnos, resultando también adecuadas las prácticas a desarrollar y la duración de la carrera. Existe consistencia entre la denominación del posgrado, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. Se han incorporado alumnos provenientes de otras instituciones, tal como se había recomendado. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

El cuerpo académico tiene antecedentes adecuados, los mecanismos de supervisión del desempeño docente son eficientes. Se elevó la cantidad de profesores con mayor dedicación a la carrera, lo cual debiera continuarse, especialmente con aquellos cuyos perfiles y trayectorias son más específicas de la temática. Existe una suficiente cantidad de docentes con experiencia en formación de recursos humanos y desarrollo de investigación. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

Se informaron actividades de investigación en temáticas de actualidad y financiadas por organismos de promoción científico - tecnológica, en las que intervienen docentes y alumnos del Doctorado. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

La modalidad de evaluación final es pertinente, la calidad de los trabajos presentados es apropiada. Con respecto a la conformación de los jurados se observa que el nuevo Reglamento del Doctorado se adecua a lo requerido por los estándares Ministeriales. Además en la práctica se advierte que los jurados de las tesis presentadas se han constituido cumpliendo dichos estándares. Tanto el seguimiento de alumnos como el de egresados resultan satisfactorios. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es adecuada, advirtiéndose que se ha elevado el número de inscriptos en los últimos años. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

La infraestructura y el equipamiento son apropiados y se han mejorado en los últimos años. El acervo bibliográfico resulta suficiente. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.